



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

A instancia de D.^a M.^a Belén Hortigüela Camarero, domiciliada en c/ Félix Rodríguez de la Fuente, 3-2.º I de Trespaderne, se solicita licencia ambiental para ubicar 50 colmenas movilizadas en la parcela 151, del polígono 624, del término de Pangusión.

A tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de presentar la reclamación que estime oportuna.

Valle de Tobalina, 4 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Rafael González Mediavilla